Bogotá D.C. 20 de febrero de 2026

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES

Adquisición de elementos de empaque, embalaje y alistamiento para el apoyo a la operación de los programas de salud y salud pública y el Plan Ampliado de Inmunización PAI

En el marco del proceso de planeación que adelanta el Ministerio de Salud y Protección Social, para su proceso de contratación, de manera atenta se les invita a presentar cotización para estructurar el proceso de selección.

Para presentar la cotización debe tener en cuenta los siguientes requisitos:

a) Presentar la cotización en moneda legal colombiana con máximo dos (2) decimales.
b) La cotización se recibirá en el ANEXO 2 FORMATO DE COTIZACIÓN, el cual se deberá enviar completamente diligenciado.
c) El plazo de ejecución o de entrega será hasta el 30 de noviembre de 2026.
d) Se debe diligenciar el valor unitario por cada bien o servicio.
e) Todos los valores unitarios de referencia incluyen impuestos y demás costos asociados.
f) Todos los campos deben estar diligenciados, en caso de cotizar un valor en cero ($0) pesos se debe diligenciar el cero y NO se debe dejar en blanco.
g) El valor total de la cotización incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, imprevistos y utilidad u otros gastos para la adquisición de los elementos con las especificaciones técnicas definidas en el Anexo 1 y debe considerar y contener todas las descripciones allí descritas.
h) Indicar el periodo de garantía de los productos cotizados en la respuesta.
i) Serán de la exclusiva responsabilidad del interesado, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
j) Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean detectados en la COTIZACIÓN serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos del valor de la misma. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las cotizaciones. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el cotizante cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.
k) Se deberá tener en cuenta en la cotización el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que generen los pagos.
l) La presente solicitud no compromete al Ministerio para contratar, ni vincula su adopción o conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

1. NECESIDAD ESPECÍFICA

Con el fin de abastecer al país de medicamentos y biológicos, derivado de la responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social no solo de la adquisición, sino también la distribución, el suministro oportuno y regular de biológicos que conforman el PAI, así como también de los medicamentos y elementos para el manejo de los esquema básicos de enfermedades transmisibles y de control especial, como las enfermedades transmitidas por vectores y la rabia; dentro de los cuales se incluyen vacunas antirrábicas, pruebas rápidas de diagnóstico, medicamentos, máquinas o equipos, y en cumplimiento de las políticas institucionales se hace necesario adquirir los elementos necesarios para el empaque y embalaje de los biológicos, medicamentos e implementos.

Dado el impacto en la salud pública y la necesidad de una distribución eficiente, es fundamental adquirir los elementos necesarios que garanticen la adecuada conservación, almacenamiento y transporte de medicamentos, biológicos e insumos. Esto permitirá mantener la integridad, calidad y seguridad de los productos en condiciones óptimas de asepsia y homogeneidad, asegurando su correcto funcionamiento en las diferentes dependencias; esto impacta significativamente en el cumplimiento de las funciones de diversas dependencias, entre ellas la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres, encargada de movilizar elementos, medicamentos e insumos de emergencia, tanto por vía aérea como terrestre, para responder a situaciones de urgencia, emergencia o desastre en el territorio nacional. Además, permite atender los requerimientos de las Entidades Territoriales, garantizando el desarrollo adecuado de políticas, planes y programas prioritarios en salud.

Así mismo, la Dirección de Promoción y Prevención, ofrece atención en salud a las diferentes secretarias e instituciones de salud a nivel nacional a la población afectada en temas de lepra, tuberculosis, leishmaniasis y malaria teniendo disponible medicamentos, insumos y equipos.
Por otra parte, y con relación a la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, ésta debe dar cumplimiento a la Resolución 1692 de 2017 “Por la cual se establecen los criterios para la compra centralizada, distribución y suministro de medicamentos para la Hepatitis C crónica, y el seguimiento a los pacientes diagnosticados con dicha patología y se dictan otras disposiciones”. Para efectos del cumplimiento de la citada resolución, se debe garantizar la adecuada distribución, suministro y control de medicamentos contra el virus de la Hepatitis C crónica, motivo por el cual esta dependencia asigna recursos para garantizar el traslado de estos insumos.

Dado todo lo anterior, vale la pena aclarar que esta necesidad es una actividad recurrente del Ministerio de Salud y Protección Social, por cuanto se requiere contar con los elementos de empaque, embalaje y alistamiento con las especificaciones establecidas en el Anexo N°.1 FICHA TÉCNICA de manera periódica para cumplir con la misionalidad del ministerio y considerando el monto del presupuesto oficial, es necesario adelantar el presente proceso contractual, bajo la modalidad de Mínima Cuantía.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1. OBJETO

Adquisición de elementos de empaque, embalaje y alistamiento para el apoyo a la operación de los programas de salud y salud pública y el Plan Ampliado de Inmunización PAI

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Las especificaciones técnicas esenciales o mínimas de los bienes que se requieren adquirir se describen en el ANEXO 1 – FICHA TÉCNICA ELEMENTOS DE EMPAQUE, EMBALAJE Y ALISTAMIENTO.

Estos elementos de empaque y alistamiento, serán utilizados para dar cumplimiento con la distribución de Biológicos correspondiente al Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI a nivel nacional y a las funciones de la Subdirección de Gestión de Operaciones en la logística de empaque, embalaje y distribución de estos biológicos adquiridos.

2.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
2. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por **EL MINISTERIO** y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
4. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
5. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por **EL MINISTERIO** relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor de **EL MINISTERIO** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del **MINISTERIO**, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al **MINISTERIO**.
13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **EL MINISTERIO**.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al **MINISTERIO** de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. **EL CONTRATISTA** declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.
23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o determinado por el productor o Proveedor, según aplique, cuando a ello hubiere lugar.
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

2.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Realizar la entrega total de los elementos adquiridos objeto del presente proceso, de conformidad con las características técnicas definidas por el Ministerio en el Anexo N.º 1 (Ficha Técnica).
2. Garantizar el cambio dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al requerimiento que haga el Supervisor del contrato y sin costo adicional, de aquellos elementos que, al momento de la verificación por parte del Supervisor del contrato, resulten defectuosos por mala calidad de los materiales, por el proceso de fabricación u otros factores y aquellos que no estén acordes con las características técnicas exigidas por el Ministerio. Lo anterior, sin perjuicio de que el Ministerio pueda exigir dentro del término de garantía el cambio de elementos, de ser necesario conforme las condiciones de las garantías aplicables, con sujeción a lo dispuesto en la ley 1480 de 2011, y demás normas que regulen la materia, así como las que la modifiquen o complementen.
3. Asumir los costos de transporte, personal y demás costos que se generen para la entrega oportuna de los bienes objeto de la presente contratación, incluidos el de los bienes que sean objeto de cambio.
4. El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social en el almacén general ubicado en Carrera 106 N.º 15 A 25, Manzana 14, Bodega 80, Zona Franca de Fontibón, Bogotá, D.C.

5. Suministrar los elementos que le sean requeridos por el supervisor del contrato designado por la Entidad, a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del requerimiento realizado por el supervisor.

2.3.3. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO

1. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL MINISTERIO** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
9. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas. Para el efecto, el MINISTERIO a través de la supervisión y atendiendo la naturaleza y prestaciones de la relación negocial, procederá a establecer el plan de pagos del contrato considerando para el efecto el porcentaje de ejecución del mismo, el cual se verá reflejado en la plataforma SECOP II.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico y a través de la plataforma SECOP II por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.

17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La entrega de los bienes objeto de la contratación se realizará en tres (3) entregas parciales, las fechas de entrega serán establecidas entre la supervisión y el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, la primera entrega correspondiente a un 40% del total de los insumos adquiridos, la segunda entrega correspondiente a un 30% y la tercera entrega es del 30% final.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad Bogotá D.C. El sitio de entrega de los elementos adquiridos en la presente contratación será en:

SEDE	DIRECCIÓN
Almacén General del Ministerio de Salud y Protección Social	Carrera 106 No. 15A-25 Manzana 14 Bodega 80 - Zona Franca en Fontibón.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

2.6. CONTRATO A CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de Suministro, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

2.7. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Código UNSPSC	Descripción
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	14 - Suministros de embalaje	15 - Suministros para seguridad y protección	20 - Bandas o correas no metálicas para empacar	24141520	Bandas o correas no metálicas para empacar
E – Productos de Uso Final	47 - Equipos y Suministros para Limpieza	13 - Suministros de aseo y limpieza	15 - Trapos y paños de limpieza	01 - Trapos	47131501	Trapos

C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	14 - Suministros de embalaje	15 - Suministros para seguridad y protección	17 - Polifilm	24141517	Polifilm
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	14 - Suministros de embalaje	15 - Suministros para seguridad y protección	14 - Películas para empacar	24141514	Películas para empacar
E – Productos de Uso Final	55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12 - Etiquetado y accesorios	16 - Etiquetas	06 - Etiquetas auto adhesivas	55121606	Etiquetas auto adhesivas
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	14 - Suministros de embalaje	16 - Suministros de acolchados	01 - Empaque de burbujas	24141601	Empaque de burbujas
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	14 - Suministros de embalaje	17 - Tubos y núcleos de embalaje y etiquetas y accesorios	06 - Carrete	24141706	Carrete
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	12 - Materiales de empaque	15 - Cajas, bolsas y sacos para empaquetado	03 - Cajas para empacar	24121503	Cajas para empacar
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11 - Recipientes y almacenamiento	20 - Arcones y cestas	06 - Canastas no metálicas	24112006	Canastas no metálicas

D – Componentes y Suministros	31 - Componentes y Suministros de Manufactura	20 - Adhesivos y selladores	15 - Cinta adhesiva	17 - Cinta para empaquetar	31201517	Cinta para empaquetar
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	11 - Recipientes y almacenamiento	27 - Estibas	02 - Pallets plásticos	24112702	Pallets plásticos
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	15 - Camiones industriales	07 - Carretillas	24101507	Carretillas
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	16 - Equipo de izaje y accesorios	17 - Elevador de tijera	24101617	Elevador de tijera
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	22 - Herramientas para envasado	02 - Dispensadores de cinta para sellar cajas	24102202	Dispensadores de cinta para sellar cajas
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y vehículos	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10 - Maquinaria y equipo para manejo de materiales	22 - Herramientas para envasado	04 - Dispensador de zunchos	24102204	Dispensador de zunchos
E – Productos de Uso Final	60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	12 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	13 - Productos de corte de manualidades y arte	01 - Guillotinas para cortar papel	60121301	Guillotinas para cortar papel
C – Maquinaria, Herramientas, Equipo	24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo,	10 - Maquinaria y equipo para	21 - Equipo y suministros para almacenaje	01 - Equipo para manejo de carga	24102101	Equipo para manejo de carga

Industrial y vehículos	Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	manejo de materiales				

Igualmente, el Ministerio podrá adquirir mayores cantidades de productos, hasta agotar el valor del contrato, el cual corresponde al presupuesto oficial del proceso.

3. FORMA DE PAGO

EL MINISTERIO realizará al contratista **tres pagos parciales** (el primer pago corresponde a un 40% del total de los insumos adquiridos, el segundo pago corresponde a un 30% y el tercer pago del 30%) contra entrega a satisfacción de los elementos objeto de adquisición de conformidad con las especificaciones técnicas (Anexo N.º 1 Ficha Técnica), previo visto bueno del supervisor del contrato, Acta de Entrega de los productos en el Almacén General del Ministerio de Salud y Protección Social y presentación de las remisiones y facturas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al MINISTERIO en físico y a través de la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado y a la colocación de los recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional – DGCPTN, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA.**

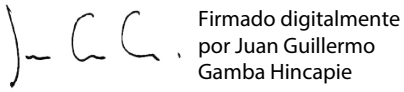
PARÁGRAFO QUINTO: EL MINISTERIO no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

4. GARANTÍAS

El contratista deberá constituir, a favor del Ministerio de Salud y Protección Social, la Garantía Única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos, en las cuantías y vigencias:

RIESGOS A ASEGURAR		
AMPAROS	**PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**
Cumplimiento	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	25% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO.



JUAN GUILLERMO GAMBA HINCAPIÉ
Coordinador Grupo de Gestión de Insumos y Operaciones
Subdirección de Gestión de Operaciones